MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

Oficio. - DGMM. - 2015 /2022 1263

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

C. Nelson Sinhue Romero Flores
Representante Legal de Ultramar Shipping, SA de CV
Calle Almeja No. 483 Planta Baja,
Colonia Fracc. Arrecifes, CP. 89603, Altamira, Tamaulipas.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ***SCT418/052/2017*** de fecha 11 de octubre de 2017, otorgada a favor de la empresa **Ultramar Shipping, SA de CV**; así como a su atento escrito de fecha 28 de abril de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **Altamira, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y de la condición SÉPTIMA, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y la Condición Séptima de la autorización ***SCT418/052/2017***, se indica que la empresa **Ultramar Shipping, SA de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	**Altamira, Tamaulipas**
Representante Legal acreditado:	**Nelson Sinhue Romero Flores**
Domicilio en el Puerto de Operación:	**Calle Almeja No. 483 Planta Baja, Colonia Fracc. Arrecifes, CP. 89603, Altamira, Tamaulipas**
Tipo de Navegación:	**Altura y Cabotaje**

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/052/2017*** de fecha 11 de octubre de 2017, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte de la autorización ***SCT418/052/2017*** para los efectos procedentes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 JUL. 2022
CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. -** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez. - Titular de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento.
Cap. Alt. Genaro Narváez Hernández. - Capitán de Puerto en Tampico, Tamaulipas. – Interior del Recinto Portuario s/n, edificio API 1er Piso, Colonia Centro, CP. 89000, Municipio Tampico, Tamaulipas. – Para su conocimiento
Vicealmirante Ret. Mario Alberto Góngora Villarreal. - Capitán de Puerto en Altamira, Tamaulipas. – Golfo de México s/n, Recinto Portuario, Puerto Industrial de Altamira, CP. 89600, Municipio Altamira, Tamaulipas.

EJR/TRM/EDGH*mgr
VOLANTE 3110/2022
EXP. AN 070/2017